CONTRATO U.O.C. Nº 31/2015
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2015.-
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – ID Nº 298.271".-
contrato suscrito con la empresa OLAM S.R.L., con RUC Nº 80013217-3.-

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, domiciliada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, representada para este acto por el **Señor Ministro Dr. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES**, con **Cédula de Identidad N° 330.184**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **OLAM S.R.L.,** con **RUC Nº 80013217-3,** domiciliada en la calle Prof. Francisco Chávez Nº 189, representada por el **Sr. MANFREDO DELIGDISCH STUBBE**, con **Cédula de Identidad Nº 187.024,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICOS – ID N° 298.271",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. <u>OBJETO</u>:

1.1 El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de Empresa para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.-

2. <u>DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO</u>:

2.1 Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** La oferta del Proveedor;

MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Guillermo Sosa Flores
Ministro

Paraguarí esquina Luis Alberto Herrera – 3er. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 445 992

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

(e) Resolución de Adjudicación Nº 1072/15 del 18 de diciembre de 2015.-

(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Póliza de Seguro).-

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **540**, objetos del gasto específico: **"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2015.-

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2015	1	001	00	00	540	Adquisición de equipos de oficina y computación	30	36	99	600.000.000.-

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 298.271.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2015**, convocado por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, según Resolución N° 847/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1072/2015.-

5. PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	43211508-001	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO 1	60	UNIDAD	HP	PRODESK 600 G1	CHINA	5.802.000	348.120.000
TOTAL									348.120.000

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Paraguarí esquina Luis Alberto Herrera – 3er. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 445 992

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.-

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.-

5.3 Los bienes serán entregados según lo establezca en la Orden de Compra.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

6.1 El presente contrato tendrá una vigencia desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

7.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí, 3er. Piso, de 08:00 a 15:00 horas en el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa en conjunto con la Dirección de Informática del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS:

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

R.S. 115528
Guillermo Sosa Flores
Ministro

Paraguarí esquina Luis Alberto Herrera – 3er. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 445 992

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato**.-

En fe de lo expuesto, el Contratante y la Contratista, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato en fecha 22 de diciembre de 2015, en tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.-

Sr. MANFREDO DELIGDISCH STUBBE
Empresa
OLAM S.R.L.

Dr. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social